

Montevideo, 23 de noviembre de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 008/2022

PARTIDO: ATENAS - WELCOME

CANCHA: ATENAS

FECHA: 15/11/2022

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian a la parcialidad del Club Atenas, por el uso de bombos y trompetas, informándole a la seguridad del Club. Debido a que continuaron con su uso de forma ininterrumpida, en el entretiempo se habló con ambos inspectores, y al no encontrarle solución al comienzo de la segunda mitad y debido a la continuidad en el uso de los elementos de percusión es que se decide suspender el encuentro. Asimismo, agregan que la seguridad de la FUBB les advierte del lanzamiento de proyectiles desde la Tribuna de Atenas hacia la ubicación de los parciales de Welcome. Por otro lado, denuncian a la parcialidad del equipo local por insultos y escupidas una vez suspendido el encuentro.
- 2) Que en sus respectivos ampliatorios los árbitros del encuentro ratifican lo denunciado en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Atenas la cual fuera evacuada en tiempo y forma, ofreciendo prueba documental y fílmica que fuera agregada al expediente.

CONSIDERANDO:

- 1) Que en sus descargos el Club Atenas en lo que refiere a los elementos de percusión, indica que el procedimiento para la suspensión del partido no se llevó a cabo de forma correcta, según lo prevé el artículo 109 del CDD, argumentando además que la denuncia se realizó a posteriori de la suspensión del partido. Señala además que el partido podía continuar sin inconvenientes ya

que una vez se realizó la denuncia se pudo retirar los elementos de percusión de la parcialidad.

- 2) Que, en lo que refiere a los presuntos lanzamientos de proyectiles indican que el tercer árbitro no lo advierte y dice que lo acontecido fue un hecho de violencia verbal. Argumenta además que dicho hecho no fue denunciado a ninguno de los delegados.
- 3) Que, en lo referido a los insultos y escupitajos, en sus descargos niegan los insultos a la terna señalando que al retirarse la misma luego de la suspensión del partido, lo realizan pasando por debajo de donde se ubicaba la parcialidad de Atenas, sin coordinar previamente con la seguridad de la FUBB.
- 4) Que en la defensa del Club Atenas hace referencia a actitudes violentas de la parcialidad del Club Welcome, no se presenta denuncia formal al respecto y ellos tampoco surge de la prueba fílmica aportada, motivo por el cual este Tribunal no se puede expedir al respecto.
- 5) Por su parte y en lo que respecta a la suspensión del partido, en función que el mismo, de acuerdo a los jueces fue suspendido por responsabilidad del Club Atenas, correspondería aplicar en la especie, lo dispuesto por el art. 109.4 del C.D.D.
- 6) En lo que respecta a la denuncia contra la parcialidad de Atenas, este Tribunal entiende que se incurrió en las infracciones contempladas por los artículos 108, 113 lit. d y 114 lit. f del C.D.D., motivo por el cual el Club deberá ser sancionado en la especie.
- 7) Que el árbitro Crysthian Hyrigoyen deberá ser sancionado en virtud de lo dispuesto por el artículo 129 inciso segundo del C.D.D.
- 8) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. **SANCIÓNSE AL CLUB ATENAS, CON LA PENA DE 4 (CUATRO) CIERRES DE CANCHA Y LA PÉRDIDA DE 2 (DOS) PUNTOS.**
 2. **SANCIÓNSE AL CLUB ATENAS A LA PÉRDIDA DEL PUNTO EN JUEGO (ART. 109.4).**
 3. **SANCIÓNSE AL ARBITRO, EL SEÑOR CRYSTHIAN HYRIGOYEN CON LA PENA DE 2 (DOS) FECHAS DE PARTIDO.**
 4. **COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**
-
-

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa